



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2019-00165 00

En atención a la solicitud de terminación allegada por la apoderada judicial del extremo actor vista a folio 37 del expediente digital, el Despacho dispone, requerir a la togada para que precise si la terminación solo hace referencia al pagaré 76644 (demanda acumulada) o por el contrario también respecta del pagaré No 83981 (demanda principal).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 041 de hoy
03 DE JUNIO DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df43b40ce5b329df8aa35da37ac80e526d739d9fbff26f1b2981739d2a48fc2**

Documento generado en 31/05/2022 03:56:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>